

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Autoriza llamado a licitación
compra leña Esc. Patricio Chávez Soto

DECRETO EXENTO: 485 /

CURACAUTIN, 19 de Julio 2016

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- La Iniciativa "Adquisición insumo leña para el funcionamiento de calderas y estufas de a lo menos 17 establecimiento de la comuna por un periodo de 9 meses de calefacción"; del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- La Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 5.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir leña para calderas Escuela Patricio Chávez Soto; y
- 2.- Los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por adquisición de leña para calderas Escuela Patricio Chávez Soto, con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016;
- 2.- APRUÉBENSE Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Adquisición de leña para calderas Escuela Patricio Chávez Soto;
- 3.- DESIGNASE como Comisión Evaluadora de la licitación a los funcionarios Jorge A Fuentes Godoy Jefe Departamento Educación Municipal, Karen Gómez Jorquera Directora (S) Escuela Patricio Chávez y Julio Vidal Vidal representante de los docentes del establecimiento; y
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/nrvb
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo DAEM